

este Estudio de Detalle, entre las determinaciones contenidas en la ficha de la Unidad y el Estudio de Detalle que se presenta.

SUPERFICIES ESTUDIO DE DETALLE FICHA UNIDAD.
SUPERFICIE TOTAL U.E. 23.073,5 m² 23.073,5 m².
CESIÓN E.L.U.P. TOTAL 2.900,4 m² 2.900 m².
CESIÓN VIARIO 2.915,6 m² 2.900 m².

2.5. CUMPLIMIENTO DE LA LEY DEL SUELO.

El Estudio de Detalle así definido no altera la ordenación efectuada por las Normas Subsidiarias, en cuanto:

No modifica la clasificación o calificación del suelo, ni el aprovechamiento que corresponde a los terrenos incluidos en su ámbito.

No modifica los usos preestablecidos.

No altera las condiciones de ordenación de los predios colindantes, ni reduce el espacio global de cesión.

Lo que se hace público de conformidad a lo establecido en el artículo 84 de La ley de Cantabria 2/2001.

Ribamontán al Mar, 12 de enero de 2006.—El alcalde, Francisco Asón Pérez.

06/405

AYUNTAMIENTO DE RIBAMONTÁN AL MONTE

Información pública de la aprobación inicial de los proyectos de reparcelación de las Unidades de Ejecución V2 y V3 de Villaverde de Pontones.

La Junta de Gobierno Local en sesión del día 9 de diciembre de 2005 aprobó inicialmente los proyectos de reparcelación de las Unidades de Ejecución V2 y V3 de Villaverde de Pontones, cuyo objeto es la distribución de los beneficios y cargas de la ordenación urbanística de dichas Unidades que se ejecutan por el sistema de cooperación.

Lo que se hace público durante un plazo de veinte días hábiles, a partir de esta publicación en el BOC a efectos de que se puedan estudiar y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Ribamontán al Monte, 9 de diciembre de 2005.—El alcalde, José Luis Blanco Fomperosa.

06/263

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de la aprobación inicial de declaración de prioridad para obtención de terrenos dotacionales, en Camarreal.

Por la Junta de Gobierno Local de Santander, con fecha 26 de diciembre de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10.3.16 y 2.2.2.5 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 121, 122, 133, 134 y 142.2.c) de la Ley 2/2001 de 25 de Junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y artículo 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días para que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime pertinente, la Declaración de Prioridad para la obtención de terrenos dotacionales en Camarreal (Equipamientos números 5.284 y 6.295), y la Ocupación Directa de los mismos, dentro del denominado Proyecto de Gestión Urbanística para la culminación del proceso de obtención de terrenos dotacionales en el artículo número 21, a propuesta del Servicio de Urbanismo.

RELACIÓN DE FINCAS AFECTADAS POR LA DECLARACIÓN DE OBTENCIÓN PRIORITARIA DE TERRENOS DOTACIONALES EN CAMARREAL

Nº DE FINCA	AFECCIÓN	CALIFICACIÓN	SUPERFICIE M ²	TITULAR	DOMICILIO
01.11.1.29	FINAL	EQUIPAMIENTO	874,7	M ^a Luisa Lobera Torcida	B ^o La Torre-Monte 135. 39012 Santander
01.11.1.30	FINAL	EQUIPAMIENTO	871,8	Industrias Montañesas Eléctricas Mecánicas S.L. (IMEM)	B ^o Adarzo-Peñacastillo 167. 39012 Santander

RELACIÓN DE FINCAS OBJETO DE OCUPACIÓN DIRECTA CON DETERMINACIÓN DE LOS APROVECHAMIENTOS URBANÍSTICOS QUE LES CORRESPONDE Y UNIDADES DE ACTUACIÓN DE DESTINO

DATOS DE LA FINCA				ORIGEN						DESTINO					
Nº FINCA	AFEC	SUP. M ²	CALIF.	AREA GEST	A.MEDIO UA/M ² S	C.PAT.. %	APROV. UAS	USO Y TIPOI.	VALOR €/UA	AREA GEST	UA	VALOR €/UA	CPL	APR. UAS	USO Y TIPOL.
01.11.1.29	FINAL	874,7	EQUIP.	AR O*	0,7516	90%	591,68	P1B	350,31	AR 21	5	1.244,41	0,2815	166,56	A1A
01.11.1.30	FINAL	871,8	EQUIP.	AR O*	0,7516	90%	589,72	P1B	350,31	AR 21	5	1.244,41	0,2815	166,01	A1A

Santander, 28 de diciembre de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

06/293

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Resolución aprobando declaración de prioridad para la obtención de dotaciones 5.284 y 6.295, la delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 21 y la ocupación directa de terrenos dotacionales.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, con fecha 26 de diciembre de 2005, y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 10.3.16 y 2.2.2.5 del Plan General de Ordenación Urbana de San-

tander, 121, 122, 133, 134 y 142.2.C) de la Ley 2/2001, de 25 de junio, de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria y artículo 127.1.d) de la Ley de Bases de Régimen Local, se ha adoptado acuerdo aprobando definitivamente la Declaración de Prioridad para la obtención de dotaciones 5.284 y 6.295, la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 21 y la Ocupación Directa de terrenos dotacionales a propuesta del Servicio de Urbanismo eligiendo como sistema de Actuación el de cooperación.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante la Junta de Gobierno Local, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de recepción de la notificación del mismo.

Igualmente, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la recepción de la notificación del acuerdo.

Si se interpone recurso de reposición, podrá, igualmente, interponer el recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional y en el plazo que se indica en el párrafo anterior contra la resolución expresa del mismo; o en el de seis meses contra su desestimación presunta, que se producirá si no le es notificada resolución expresa en el plazo de un mes, contado a partir del día en que el recurso de reposición tenga entrada en el Registro General de este Ayuntamiento. podrá, no obstante, formular cualquier reclamación que entienda convenir a su derecho.

Santander, 28 de diciembre de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García-Lago.

06/294

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la declaración de prioridad para obtención de terrenos dotacionales, concreción del Equipamiento 2.201 Colegio Marqués de Estella y Proyecto de Convenio Urbanístico en Peñacastillo.

Por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2005 y en cumplimiento de lo establecido en los artículos 259 y siguientes de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de Ordenación Territorial y Régimen Urbanístico del Suelo de Cantabria, 10.1.16 y 11.7.3 del Plan General de Ordenación Urbana de Santander, 112 del RB y 127 LBRL, se ha adoptado acuerdo aprobando inicialmente y sometiendo a información al público por espacio de veinte días la declaración de prioridad para la obtención de terrenos dotacionales, la concreción del Equipamiento 2.201 Colegio Marqués de Estella y el Proyecto de Convenio Urbanístico en Peñacastillo a propuesta de don José Luis Arruti Bustillo en representación de «Promotora Sardinero S. L.», con el fin de que cualquier interesado pueda presentar las alegaciones que estime oportunas. El expediente se encuentra a disposición de cualquiera que quiera examinarlo en la planta 4ª del número 3 de la calle Los Escalantes, Servicio de Urbanismo.

Santander, 21 de diciembre de 2005.—El alcalde, Gonzalo Piñeiro García Lago,

06/382

7.2 MEDIO AMBIENTE Y ENERGÍA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización de vertido de aguas residuales, término municipal de Reocín, expediente número V/39/00641.

Expediente de vertido de aguas residuales.

Expediente: V/39/00641.

Peticionaria: «Asturiana de Zinc, S. A.».

Vertido:

Denominación: Extracción minera en Puente San Miguel.

Localidad: La Barquera.

Término municipal: Reocín.

Provincia: Cantabria.

Río/cuenca: Besaya/Besaya.

El vertido cuya autorización se solicita corresponde a las aguas residuales industriales de extracción minera en Puente San Miguel, «Asturiana de Zinc, S. A.», con un volumen máximo anual de 11.000.000 metros cúbicos.

Las instalaciones de depuración constan básicamente de los siguientes elementos:

- Pozo y equipo de bombeo.

- Tubería de impulsión a sistema de tratamiento.

- Dos silos de almacenamiento para cal.

- Tres depósitos de oxidación y precipitación de 80 metros cúbicos cada uno.

- Balsa de decantación.

- Sistema de conducción del efluente final.

- Arqueta final de control.

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que los que se consideren perjudicados con lo solicitado puedan presentar sus reclamaciones en la Confederación Hidrográfica del Norte, durante el plazo indicado.

El expediente de vertido estará de manifiesto en las oficinas de esta Comisaría de Aguas en Santander, calle Juan de Herrera, 1-2.º piso (CP 39071).

Santander, 26 de diciembre de 2005.—El secretario general, PD el jefe del Servicio de Control de Calidad (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.

05/16729

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para el plan de encauzamiento del río Pas en Vioño, en el municipio de Piélagos, expediente número A-39/05533.

Peticionario: Don Vicente Saiz Pruneda.

NIF: 13829272Q.

Domicilio: Barrio La Iglesia, 39, Vioño 39479, Piélagos (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Pas.

Punto de emplazamiento: Vioño.

Término municipal y provincia: Piélagos (Cantabria).

Breve descripción de las obras y finalidad:

Expediente de autorización del plan de encauzamiento del río Pas en Vioño, término municipal de Piélagos (Cantabria).

Lo que se hace público para general conocimiento por un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el BOC, a fin de que, los que se consideren perjudicados con lo solicitado, puedan presentar sus reclamaciones durante el indicado plazo en el Ayuntamiento de Piélagos o en la Confederación Hidrográfica del Norte (Comisaría de Aguas, calle Juan de Herrera número 1, 2º, 39071), donde estará de manifiesto el expediente.

Santander, 26 de diciembre de 2005.—El secretario general, PD, el jefe de Servicio de Cantabria (Resolución de 13 de diciembre de 2004, BOE de 11 de enero de 2005), Jorge Rodríguez González.

05/16730

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL NORTE

Comisaría de Aguas

Información pública de solicitud de autorización para acondicionamiento del parque de la Regata, en el municipio de Medio Cudeyo, expediente número A-39/05646.

Peticionario: Gobierno de Cantabria, Consejería de Medio Ambiente.

CIF: S3933002B.

Domicilio: Calle Lealtad, 24-2º 39002, Santander (Cantabria).

Nombre del río o corriente: Río Miera.

Punto de emplazamiento: Ceceñas.